DIRECCION DE MERCADOS.

Gobierno de

**TLAOUEPAOUE** 

DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

13-septiembre-2017

INTERIOR:

75.166

NOMBRE:

CORONADO MARTINEZ RODOLFO

UBICACIÓN:

MATA REDONDA SAN PEDRITO

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

TEAPAN

CALLE CRUCE 2:

MATA REDONDA

GIRO: SUPERFICIE:

2.00

TIPO DE CUOTA:

GRAL, TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

mis

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE:

01-agosto-2017

DULCES, NIEVE, FRUTA DE TEMPORADA

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

IMPORTE:

30-noviembre-2017

08:00:14 a

\$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES MARTES

DE 08:00:14 a DE. DE:

DE:

08:00:14 a 08:00:14 a

A. 03:00:14 p A: 03:00:14 p 08:00:14 a 03:00:14 6

SARADO NO TRABALA DOMINGO NO TRABAJA

EXTERIOR:

SM

A: 03:00:14 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

A: 03:00:14 p

OBSERVACIONES:

JUEVES

43-I-D TARIFA GRAL EXCENTA DOR 3A EDAD SEGUN LEY DE INGRESOS

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CORONADO MARTINEZ RODOLFO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permise es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquebaque.

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirario al termino de aus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.

" No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

\* El puesto debera ser atendido por el titular del penniso.

\* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender unicamente las mercanetas o productos autorizados en el permiso.

\* Este permino no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescrenación una vigencia méxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## **QUEDA PROHIBIDO**

· La venta de belidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.

" El anundamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

\* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un penjuicio para el tránsito de los pentones, así como vehiculos,

\* Instalarce en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales,

\* Instalarse of the distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o com estibles similares.

\* Instalama en nonacremodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia/del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anten milalada, dará cama a la no renevacifen del permino previsional.